



RESOLUCIÓN 191E/2021, de 19 de agosto, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede subvención a la Asociación de Editores Independientes de Navarra/Nafar Editore Independienteen Elkartea mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3664-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico Tfno.:848424680 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: ipvpubli@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio con la Asociación Editores independientes de Navarra
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	Asociación de Editores Independientes de Navarra/ Nafar Editore Independienteen Elkartea
NIF/CIF:	G71346191

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2021 está consignada la partida presupuestaria A20000 A2010 4816 334105 "Plan Reactivar Convenio con la Asociación Editores independientes de Navarra", por importe de 70.000 euros, para la concesión de una ayuda a la Asociación de Editores Independientes de Navarra/ Nafar Editore Independienteen Elkartea, que se regulará mediante la suscripción de un convenio entre la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana y dicha entidad.

El convenio entre la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y la Asociación de Editores Independientes de Navarra/Nafar Editore Independienteen Elkartea tiene el objeto de garantizar la financiación de la V Feria de la Edición de Navarra, que se llevará a cabo del 22 al 28 de noviembre de 2021 en la Plaza del Castillo, de Pamplona. La finalidad de utilidad pública del presente convenio se fundamenta en el objetivo de apoyar y promocionar la labor editorial profesional de entidades con base en Navarra que desarrollan el proceso de edición de libros, discos y otros soportes en los que las creaciones culturales llegan al público.

En el texto del convenio se regulan las condiciones de concesión de la ayuda, se determinan los gastos subvencionables, se establecen las obligaciones del adjudicatario, así como la forma de justificación y pago de la subvención.

Esta subvención está prevista en los Presupuestos Generales de Navarra para 2021, por lo que puede concederse directamente, de conformidad con el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En aplicación del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de enero de 2016, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral, previamente a la concesión directa de una subvención, procede autorizar el gasto y registrar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS).





Visto el informe de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 70.000 euros a favor de la Asociación de Editores Independientes de Navarra/Nafar Editore Independienteen Elkarte, para la financiación de la V Feria de la Edición de Navarra, con cargo a la siguiente partida:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A20000-A2010-4816-334105: Plan Reactivar Convenio con la Asociación de Editores independientes de Navarra	2021	70.000,00

2. Aprobar el convenio de esta subvención, que se recoge en el anexo a esta Resolución.
3. Notificar la presente Resolución a la la Asociación de Editores Independientes de Navarra/Nafar Editore Independienteen Elkarte, a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra ella y las bases reguladoras de la subvención podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 19 de agosto de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin

